



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°248

De 1 de octubre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, para la realización de un Desfile Cívico en el Corregimiento, el día 3 de noviembre de 2024, en horario de 10 de la mañana a 3:00 de la madrugada del 4 de noviembre del presente año.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Luis Constante M., Representante del Corregimiento de Pedregal, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, para la realización de un Desfile Cívico en el Corregimiento, el día 3 de noviembre de 2024, en horario de 10 de la mañana a 3:00 de la madrugada del 4 de noviembre del presente año, donde tendrán diferentes actividades como ventas de comidas, bebidas alcohólicas (con cantina transitoria), entre otras, en conmemoración a los 121 Años de Separación de Panamá de Colombia, organizado por la Junta Comunal de Pedregal;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Pedregal, para la realización de un Desfile Cívico en el Corregimiento, el día 3 de noviembre de 2024, en horario de 10 de la mañana a 3:00 de la madrugada del 4 de noviembre del presente año, donde tendrán diferentes actividades como ventas de comidas, bebidas alcohólicas (con cantina transitoria), entre otras, en conmemoración a los 121 Años de Separación de Panamá de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (1) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. YATSUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO-GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.248
Del 01 de octubre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 04 de octubre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ